EXPTE. D- 2771 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 – 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito, por la reglamentación de la ley nacional que regula la venta de antibióticos bajo doble receta archivada.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El presidente Alberto Fernández firmó este lunes el decreto reglamentario de la Ley 27.680 de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos, una de las principales amenazas de la salud pública a nivel global, con el objetivo de fomentar su uso responsable y regular cuestiones referidas al expendio y el consumo de estos medicamentos.

El acto de firma se realizó por la tarde en Casa Rosada y Fernández estuvo acompañado por la ministra de Salud, Carla Vizzotti, informaron fuentes oficiales. Con el objetivo de limitar y contener esta problemática, que constituye una seria amenaza para la salud a nivel global, la norma apunta a restringir el uso de antimicrobianos a las situaciones en las que sean imprescindibles o insustituibles.

La reciente reglamentación establece que la condición de expendio de todas las especialidades medicinales cuyo ingrediente farmacéutico activo (IFA) tenga actividad antimicrobiana sistémica deber ser la de venta bajo receta archivada (lo cual no implica la presentación de receta duplicada), informó un comunicado del Ministerio de Salud.

Además, las presentaciones destinadas a la promoción sin valor comercial - muestras gratis, muestras para profesionales o cualquier otra denominación abarcativa- de estos medicamentos deberán ser entregadas a las farmacias de establecimientos sanitarios y estas las dispensarán a los y las pacientes solo bajo receta del profesional médico que autoriza su entrega, en cantidad suficiente para tratamiento completo y en un solo envase.

Asimismo, se establece que en los casos en los cuales se hubiera iniciado el tratamiento antimicrobiano por vía parenteral y debiera completarse en forma ambulatoria, la farmacia de la institución responsable de la atención del o la paciente deberá dispensar la dosis suficiente para completarlo.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Con un enfoque de "Una Salud", la Ley de Prevención y Control de la Resistencia Antimicrobiana aborda este tema de salud pública desde diferentes disciplinas (medicina, veterinaria y medioambiente) con la participación de todos los sectores y actores involucrados. Tras el encuentro, Vizzotti remarcó que "esta es una ley pionera en Argentina, a nivel regional e incluso a nivel mundial, que tiene un abordaje en salud humana, animal, ambiental, que involucra a todas las áreas del Estado que trabajan en ese sentido".

Y refirió que además "genera acciones muy concretas", ya que "más allá de declarar de interés y de favorecer la investigación para el desarrollo de nuevas moléculas, declara la relevancia para la salud que tiene la resistencia antimicrobiana". La ministra explicó que "cuando uno usa mal los antimicrobianos, lo que generan estos microorganismos son mecanismos de resistencia, lo cual significa que tomamos un antibiótico y no nos hace efecto".

Por lo tanto "ya hay organismos multiresistentes y hasta panresistentes, que quiere decir que no hay ningún antibiótico que pueda tratarlos y curarlos, así que hay gente que directamente no tiene ninguna opción terapéutica y fallece", señaló Vizzotti. En ese sentido agregó que "según la ONU (Organización de las Naciones Unidas) va a ser una de las principales causas de muerte en los próximos años". La norma fue aprobada por unanimidad por el Congreso de la Nación en agosto de 2022.

Vizzotti expresó que la aplicación de la ley implica el trabajo conjunto "con la industria farmacéutica para poder reformular la cantidad de comprimidos en los paquetes, con los medios de comunicación para poder informar a la población, con las y los profesionales de la salud que prescriben antibióticos y con las jurisdicciones para que no se puedan vender o dispensar antibióticos sin receta". De la reunión participaron también la secretaria de Acceso a la Salud, Sandra Tirado; el subsecretario de Estrategias Sanitarias, Juan Manuel Castelli; y el director de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (Anlis-Malbrán), Fidelio Pascual.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

También estuvieron la presidenta de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (Anlap), Ana Lía Allemand; el titular de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat), Manuel Limeres; y el senador nacional Pablo Yedlin. La resistencia antimicrobiana (RAM) es una problemática global que se produce cuando los microrganismos patógenos - hongos, parásitos, pero principalmente bacterias - que causan enfermedades se vuelven resistentes a los medicamentos que se utilizan para combatirlos.

Se estima que para el año 2050, la RAM puede constituirse en la primera causa de muerte a nivel mundial si no se genera una respuesta global conjunta y sistematizada. El impacto de la resistencia se ha visto acelerado en las infecciones bacterianas asociadas al cuidado de la salud en pacientes hospitalizados, siendo cada vez más resistentes a los antibióticos y limitando las herramientas terapéuticas. Dado que la utilización de antibióticos en cualquier circunstancia puede promover el desarrollo de resistencia, la restricción del uso a las situaciones en las que sean imprescindibles o insustituibles es una de las principales estrategias para limitarla y contenerla, agregó la cartera sanitaria. Así, un uso responsable de los antibióticos implica no interrumpir los tratamientos con antibióticos, tomarlos en los momentos indicados por el profesional de la salud, no tomar antibióticos en el caso de infecciones virales, y no comprar antibióticos sin receta.

Por lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.